

Depto. Tránsito

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
OFICINA DE PARTES
URGENTE



DECRETO EXENTO N° 2199.

Retiro, **09 JUL 2014**

VISTOS:

1° La ley de Tránsito N° 18.290, contenida en el D.F.L 1/2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2° El Ord N° 01 de fecha 06 de Enero de 2014, del Departamento de Obras Municipales, en el cual indica el emplazamiento de paradero de locomoción colectiva.

3° El Decreto Exento N° 20 de fecha 06 de Enero de 2014, que autoriza la instalación de paradero terminal de buses de servicio rural a la empresa "Sociedad San Francisco Ltda".

4° El Decreto Supremo N° 212, Art, 54 inciso segundo que fija Reglamento de los servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1° La disolución de la Sociedad San Francisco Ltda, Rut N° 76.302.784-8, que contaba con autorización de paradero terminal ubicado en el sector de Camelias de conformidad a documento enunciado en Visto N° 2.

2° La necesidad de regular y ordenar los servicios de transporte público de pasajeros en la empresa de propiedad de la Sra. Ramona del Carmen Guzmán G, Rut N° 07.092.569-9, en la comuna de Retiro, en el sector de Camelias, ubicado en Calle Padre René González, costado oriente Plaza Las Camelias.

DECRETO:

1° **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 20 de fecha 06 de Enero de 2014, que autorizaba la instalación de paradero terminal para buses del servicio Rural, a la empresa "Sociedad San Francisco Ltda", Rut N° 76.302.784-8, en calle Padre Rene Gonzalez, en costado oriente Plaza Las Camelias de la comuna de Retiro.

2° **AUTORIZASE**, la instalación de paradero terminal para buses del servicio Rural, a la empresa de la Sra. Ramona Guzman G, Rut N° 07.092.569-9, en calle Padre Rene Gonzalez, en costado oriente Plaza Las Camelias de la comuna de Retiro.

3° La norma antes dispuesta será fiscalizada por Carabineros de Chile e inspectores Municipal de Tránsito y las infracciones serán sancionadas en conformidad a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO MEZA CORREA
JEFE DEPTO TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía-Secmun
 - Jefe Tenencia Retiro
 - Juzgado Policia Local
 - Interesada Sra. Ramona Guzman
 - Archivo (2) _____ /
- REP/GBT/FMC/lvc